

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

La información contenida en el presente documento tiene como propósito detallar y desagregar la composición de las partidas que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Se destaca como hecho relevante la aplicación rigurosa del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Este marco establece los criterios técnicos para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos, asegurando que la información sea fiel y comparable.

Finalidad de las Notas y Revelaciones En cumplimiento de las normas de presentación de información financiera, la Secretaría presenta este cuerpo de notas como parte integral de sus Estados Financieros. Su finalidad es facilitar la interpretación de los saldos reportados, proporcionando elementos de juicio adicionales sobre la gestión de los recursos y derechos de la entidad.

Es importante señalar que las revelaciones aquí descritas constituyen el estándar mínimo exigido por la normativa vigente. No obstante, la administración de la Secretaría ha incluido información adicional voluntaria y relevante que contribuye al entendimiento integral de los estados financieros, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante los entes de control y la ciudadanía.

Durante el periodo contable 2025, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura priorizó el fortalecimiento de la calidad de su información financiera mediante un proceso extraordinario de **Saneamiento Contable Permanente**.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y FUNCIONES BASICAS

1.1. Identificación y Naturaleza Jurídica

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura es una entidad pública de carácter técnico y administrativo, adscrita a la Administración Central. Cuenta con autonomía administrativa y financiera delegada, y tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de tránsito y transporte para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana (vehicular y peatonal), así como en el área rural del Distrito de Buenaventura.

1.2. Funciones Básicas

En cumplimiento de su misión institucional, la Secretaría de Tránsito y Transporte tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Regulación y Política: Formular y orientar las políticas sobre regulación y control del tránsito, transporte público urbano en todas sus modalidades, intermodalidad, movilidad sostenible y desarrollo de infraestructura vial.
- b) Autoridad de Tránsito: Fungir como autoridad de tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito.
- c) Infraestructura: Liderar y orientar los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial.
- d) Planeación: Diseñar y establecer planes de movilidad a corto, mediano y largo plazo, articulados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- e) Control Operativo: Ejecutar, regular y controlar las políticas sobre el tránsito y transporte masivo, colectivo e individual.
- f) Gestión de Terminales: Participar en el diseño de políticas para la construcción y explotación económica de terminales de transporte de pasajeros, carga y transferencia.
- g) Seguridad y Señalización: Planear, coordinar y controlar el sistema de semaforización, señalización y demás mecanismos de seguridad vial en los segmentos viales del Distrito.

- h) Educación Vial: Diseñar y ejecutar planes y programas en materia de seguridad y educación vial.
- i) Control Normativo: Vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte intermunicipal dentro de su jurisdicción.
- j) Registro y Trámites: Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores y tramitar la expedición de licencias de conducción.
- k) Escuelas de Enseñanza: Solicitar la regulación y vigilar el funcionamiento de las escuelas de enseñanza automovilística.
- l) Modos No Motorizados: Regular y controlar las modalidades de transporte no motorizado y el desplazamiento peatonal.
- m) Estacionamiento: Aplicar medidas de control respecto a la regulación del parqueo público y el estacionamiento en vías y espacios públicos.
- n) Delegación Nacional: Asumir las funciones reguladoras y de control que sean transferidas al Distrito por el Gobierno Nacional en materia de tránsito.

Mejoras realizadas:

Eliminación de Redundancias: Se corrigió el nombre a "Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura" (antes decía "Distrital" dos veces).

Agrupación Temática: Aunque mantuve el contenido, agrupé visualmente las funciones para que el lector de los Estados Financieros encuentre la información más rápido (ej. agrupar lo relativo a seguridad vial).

Corrección de Errores de Digitación: Se corrigió "corno" por "como", "buenaventura" por "Buenaventura" y se ajustó la redacción de los incisos para que todos empiecen con un verbo en infinitivo de forma coherente.

Precisión Jurídica: Se aclaró la naturaleza de la autonomía como una "delegación de la administración central", lo cual es clave para la interpretación contable de la entidad.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros de La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura han sido preparados y presentados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno (MNCEG), reglamentado por la

Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 484 de 2017, emitidas por la Contaduría General de la Nación. Este Marco se basa en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) la norma original corresponde a la traducida al español y emitida en abril de 2015 por la IFAC.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, inició la vigencia de 2022 determinando a agosto 31 de 2021 los saldos iniciales Bajo el nuevo marco normativo contenido en la Resolución No. 533 de diciembre 08 de 2015 (modificada por la Resolución 484 de agosto 17 de 2017), el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y que aplica a la entidad.

Este Marco Normativo, está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Para La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, el período de preparación obligatoria culminó el 31 de agosto de 2019, período en el que se formularon y ejecutaron todas las acciones conducentes a la implementación obligatoria del Marco Normativo, de tal manera, que a primero (1) de enero de 2021, la entidad determinó los saldos iniciales de Activos, Pasivos, Patrimonio y Cuentas de Orden, cargándolos en el Software contable.

La información financiera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación especialmente los del Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno, adicionalmente atendió las directrices de la Dirección Distrital de Contabilidad.

En virtud de lo anterior, Esta revelación no aplica en virtud de la información financiera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, elaboró los siguientes estados financieros al 31 de diciembre de 2025 comparativos con el periodo inmediatamente anterior, es decir, diciembre de 2024:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los estados financieros de la Secretaría de Tránsito de Buenaventura no incluyen información de otras entidades públicas y siguen los lineamientos contables establecidos.

Conforme a las directrices impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera del Distrito de Buenaventura, el Departamento de Contabilidad de esta Secretaría se encuentra adscrito a un esquema de consolidación financiera. En cumplimiento de tales lineamientos, se ejecutarán las actividades contables necesarias para generar la información requerida, asegurando así el cumplimiento de los plazos y estándares establecidos. A continuación, se detallan los informes contables a generar, así como su periodicidad.:

- Información Mensual
- Conciliación de operaciones.
- Información Trimestral

Dentro de los primeros 12 días calendario del mes siguiente al corte, (julio, agosto, septiembre):

- a) CGN2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia.
- b) CGN2015_002_Operaciones_Reciprocas_Convergencia.
- c) CGN2016_O1_Variaciones_Trimestrales_Significativas.

- d) Estado de Situación Financiera
- e) Estado de Resultados

Información Anual

- a. Estado de Cambios en el Patrimonio
- b. Notas a los Estados Financieros

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

2.2. En concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Manual de Políticas Contables de la el área de contabilidad de la Dirección Administrativa y financiera de Distrital de Buenaventura y las Políticas de Operación de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura se prepararon los estados financieros bajo las siguientes bases de medición:

ACTIVOS:

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura reconocerá como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados.

Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Cuentas por Cobrar:

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin

contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y arrendamientos, las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, incapacidades, contribuciones, tasas, multas y sanciones.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura es por el costo de la transacción y son clasificadas en la categoría de costo. En cuanto a la medición posterior, será por el valor de la transacción menos las disminuciones por deterioro de valor.

Propiedades, Planta y Equipo

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

En virtud con la Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo - Bienes Muebles, emitida por la el área de Contabilidad de la Dirección Distrital de Financiera y Administrativa se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes muebles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura cuenta con los siguientes rubros de propiedades, planta y equipo:

- a) Propiedades, planta y equipo en Tránsito, representan el valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de propiedades, planta y equipo que no están disponibles para ser utilizadas por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega.
- b) Bienes Muebles en Bodega, representan el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de un periodo contable para la producción o venta de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- c) Propiedades, Planta y Equipo No explotados, representa el valor de los bienes muebles e inmuebles controlados por la empresa que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades.

d) Redes líneas y cables, representan el valor de las redes de distribución, recolección y alimentación, así como las líneas y cables de interconexión,

transmisión y conducción, que se emplean para la prestación de servicios (Semaforización)

e) Maquinaria y equipo, representan, entre otros, el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios.

f) Equipo médico y científico, representan el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

g) Muebles, enseres y equipos de Oficina, representan el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa

h) Equipos de comunicación y Computación, representan el valor de los equipos de comunicación, de computación, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

i) Equipos de transporte, tracción y elevación, representan el valor de los equipos de transporte terrestre, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa.

j) Propiedades, planta y equipo en concesión, representa el valor de las propiedades, planta y equipo de la empresa concedente amparados en acuerdos de concesión.

La medición inicial de las propiedades, planta y equipo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura es por el costo de la transacción y son objeto de depreciación. La medición posterior, será por el valor de la transacción menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, esta evaluación se puede realizar para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina

que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, situación que se detalla en las notas a los

Estados Financieros.

Activos Intangibles

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

En cuanto a los activos intangibles con vida útil indefinida y aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura comprobará anualmente si se ha deteriorado, independientemente que no existan indicios de deterioro de su valor.

Por otra parte, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza para los activos intangibles con vida útil finita, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

No obstante, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura podrá realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, situación que se detalla en las notas a los Estados Financieros.

PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Cuentas Por Pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

a. Adquisición de bienes y servicios nacionales, representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades

y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

b. Recursos a favor de terceros, representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

Las cuentas por pagar de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, se clasifican en la categoría del costo y se medirán por el valor de la transacción.

Estados Financieros y Revelaciones

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

2.3. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros se expresan en pesos colombianos con dos decimales sin unidad de redondeo, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Indicar la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros. Indicar la unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros. Indicar el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros.

2.4. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera que presenta la entidad en los Estados Financieros son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones

2.5. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Esta revelación no aplica en virtud de la información financiera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura reflejada en estos estados financieros.

2.6. Otros aspectos

No se existen otros aspectos que se consideren importantes destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas relacionadas con las cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, beneficios a los empleados y provisiones entre otros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran a juicio profesional como relevantes.

Las estimaciones y presunciones se evalúan regularmente y como mínimo al final del cierre contable se reconocen en los estados financieros.

Las principales estimaciones corresponden a:

1. Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, Bienes de Uso Público y Activos Intangibles.
2. Valor residual de propiedades, planta y equipo, Bienes de Uso Público y Activos Intangibles.
3. Deterioro de activos no generadores de efectivo.
4. Reconocimiento de Ingresos.
5. Provisiones, Litigios (SIPROJ)

3.3. Correcciones contables

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, no ha identificado correcciones por realizar en la información contenida en los presentes estados financieros

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Esta revelación no aplica en virtud de la información financiera de la Esta revelación no aplica en virtud de la información financiera del jefe Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Esta revelación no aplica en virtud de la información financiera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, preparó su información financiera de acuerdo con lo señalado por el Departamento de contabilidad de la Dirección Administrativa y financiera Distrital en el Manual de Políticas Contables el cual compila los lineamientos contables mínimos a seguir

para lograr la uniformidad en la información contable pública.

Dicho Manual se compone de las Políticas del Distrito especial de Buenaventura los anexos de política elaborados por quienes conforman el Departamento de contabilidad. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Administrativa y financiera Distrital, se realizará cuando la CGN realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en dicho Manual, o en los casos puntuales, cuando ajuicio de la Dirección

Administrativa y financiera Distrital se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

La Dirección Administrativa y financiera Distrital emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman. y demás entidades contables públicas catalogadas como Entidades del Distrito de Buenaventura.

Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la Nación y por los aspectos específicos de quien las implemente, y deben aplicarse de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características.

4.1. Objetivo

Las políticas contables son métodos y prácticas de carácter específico establecidos por la alta dirección y por los responsables de la preparación de la información financiera en donde se describen las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

4.2. Justificación

En el desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por:

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera;
- las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos;

- los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación;
- el Catálogo General de Cuentas; y
- la Doctrina Contable Pública, normatividad que realiza una adopción indirecta de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

En ningún caso las políticas internas y demás prácticas contables de las entidades públicas estarán en contravía de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

.4.3. Alcance

Las políticas contables son transversales y se deberán aplicar desde el origen del hecho, en cada una de las dependencias productoras de información contable pública, hasta la revelación en los estados financieros. Las Prácticas, entre otras, se relacionan con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vida útil aplicable, provisiones, porcentajes de provisiones, tipos de comprobantes utilizados, fechas de publicación o exhibición de información contable, períodos de actualización de valores, formas de conservar los soportes contables, procedimientos para realizar ajustes, cruces de información con las áreas de Tesorería y Presupuestos a fin de lograr la integralidad entre Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos, procesos de validación de las Conciliaciones Bancarias, procesos de recepción de cuentas para causación y procesos para causación nómina y de Planillas de Contratistas pertenecientes al área administrativa y áreas misionales, entre otros.

En todo caso, tanto las Políticas como las Prácticas Contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

De conformidad con el numeral 4.1. del Capítulo VI del Marco Conceptual establecido en la Resolución 533 de 2015 la Contaduría General de la Nación, en algunos casos específicos, permite, partiendo de juicios profesionales, seleccionar y aplicar políticas específicas para el reconocimiento de un hecho económico.

El procedimiento para la determinación de algunas políticas específicas está en proceso de construcción.

4.4. Estructura del Régimen de Contabilidad Pública.

El Régimen de Contabilidad Pública está estructurado de la siguiente forma:

- 1) Plan General de Contabilidad Pública. Conformado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases.
- 2) Manual de Procedimientos. Conformado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables; y
- 3) Doctrina Contable Pública. Conformada por los conceptos de carácter vinculante que son emitidos por la Contaduría General de la Nación.

El Marco Conceptual constituye el referente teórico que define y delimita el ámbito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), así como la estructura y los elementos intangibles del mismo contenido en el Plan General de Contabilidad Pública. Sirve de base entre otras, como guía para evaluar permanentemente las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y procedimental de la contabilidad pública apoyar a los usuarios en la interpretación y aplicación de las normas; aportar en el proceso de construcción de la información contable por parte de quienes preparan y emiten la información.

Los objetivos de la información contable pública buscan hacer útiles los estados, informes y reportes contables considerados de manera individual, agregada y consolidada, provistos por el SINCP, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y demandas de los usuarios.

De esta manera, la Contabilidad Pública aplica de manera especializada la contabilidad, la cual, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental.

La información contable pública debe ser Confiable, pero para lograrlo, primero se deben observar su razonabilidad, su objetividad y que se pueda verificar. Estas son condiciones y políticas que el responsable de la información debe tener en cuenta a la hora de someter a consideración sus informes, pues ahí se muestra su realidad económica.

No obstante, todo en entorno financiero debe estar sujeto a Principios y Normas Técnicas, los cuales configuran los fundamentos contables vinculados a objetivos específicos.

Los Principios constituyen pautas básicas o macro reglas que dirigen la producción de la información y de los objetivos de la información, permitiendo el desarrollo de las Normas Técnicas y del Manual de procedimientos. Los Principios hacen referencia a los criterios de medición de las transacciones, hechos y operaciones; al momento en el cual se realiza el reconocimiento contable; a la forma en que deben revelarse los hechos; a la continuidad de la entidad; a la esencia de las transacciones y a la correlación entre ingresos, costos y gastos, de hecho, teniendo en cuenta las limitaciones propias que impone el entorno de cada organización.

Estos Principios son: Gestión Continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, No Compensación y Hechos Posteriores al Cierre.

Las Normas Técnicas de Contabilidad Pública comprenden el conjunto de parámetros y criterios que precisan y delimitan el proceso contable, las cuales permiten instrumentalizar

la estrategia teórica con el Manual de Procedimientos a través del Catálogo General de Cuentas, los procedimientos e instructivos contables. Este proceso incluye las etapas de Reconocimiento y Revelación, qué atendiendo a normas técnicas, producen información sobre la situación, la actividad y el potencial de servicio o la capacidad para generar flujos de recursos de la entidad.

Estas Normas Técnicas relativas a las etapas de Reconocimiento y Revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, aplicadas a la Secretaría Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, comprenden:

- Normas Técnicas relativas a los Activos.
- Normas Técnicas relativas a los Pasivos.
- Normas Técnicas relativas al Patrimonio.
- Normas Técnicas relativas a las Cuentas de Resultados.
- Normas Técnicas relativas a las Cuentas de Orden.
- Normas Técnicas relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.
- Normas Técnicas relativas a los Estados, informes y Reportes Contables.

El Manual de Procedimientos define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las Normas Técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del

Sistema Nacional de Contabilidad Pública - SNCP. Está conformado por los procedimientos contables que desarrollan los procesos de reconocimiento y revelación por temas particulares por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas de la clasificación conceptual.

El Catálogo General de Cuentas se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El Catálogo General de Cuentas está conformado por cinco niveles de clasificación con seis dígitos que conforman en código contable, así: el primer dígito conforma la Clase, el segundo dígito conforma el Grupo 1 el tercero y cuarto conforma la Cuenta y el quinto y sexto dígito conforman las Subcuentas. La definición de Clase, Grupo, Cuenta y Subcuenta, están reservadas para la Contaduría General de la Nación. A partir de allí, la entidad contable pública podrá habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel.

En esencia, las Políticas contables de La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, tienen como fundamento la adopción de criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable que le permita a la entidad:

- Adelantar las gestiones necesarias tendientes a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Generar información contable como instrumento para la toma de decisiones.
- Presentar la situación financiera de la entidad y el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental a los órganos directivos, de control y a los demás usuarios de la información.

- Permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable, que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia.
- Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad
- El control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente.

4.5. Manejo de la Información Contable

El Área de Contabilidad forma parte de la dirección Administrativa y Financiera de La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, cuyas funciones son específicas y están en cabeza del Profesional universitario de Contabilidad, quien para la operación del área cuenta con un grupo de profesionales en Contaduría y técnicos.

Ha sido de vital importancia el cruce de información entre las áreas de Contabilidad, Tesorería y Presupuestos, lográndose, a diciembre 31 de 2025 consolidar saldos. Esta integralidad arroja la certeza sobre los siguientes hechos:

- Conciliación de las Cuentas por Pagar que figuran en Contabilidad con las Cuentas por pagar presupuestales.
- Conciliación de los Saldos Contables de Bancos con los Saldos de Tesorería.
- Conciliación presupuestal de las Reservas, con el Estado de Tesorería.

El área de Contabilidad revisa, evalúa, audita y valida la información de Bancos, toda vez que las Conciliaciones Bancarias son realizadas en Tesorería, en razón a que es allí donde se centra el flujo de efectivo. El documento de validación es suscrito por el Contador y por el Tesorero y es custodiado en el Área de Tesorería con sus soportes.

A partir del Primero (1) de julio de 2025 La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura comenzó a operar bajo la herramienta CONFIANZA, la cual es una aplicación desarrollada para internet.

El Área de Contabilidad opera bajo los módulos de Administración, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, y puede consultar información de los módulos Presupuesto, Talento Humano y Tesorería.

El proceso de causación es realizado en el Área de Contabilidad. Desde esta dependencia se revisan los documentos soporte. Surtido este trámite, se genera la Obligación Presupuesta pasando los documentos al Área de Tesorería donde se efectúa el pago. Todos los soportes y documentos que forman parte como facturas, documentos equivalentes y otros, quedan bajo la custodia de esa dependencia.

No obstante, para que el aplicativo opere adecuadamente bajo el principio de causación o devengo, se parte de la creación de una serie de "Modelos Contables", codificados de tal manera que cada uno de ellos permita contabilizar las diferentes cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Este Código está asociado a un "Enlace de Egresos". Situación similar con la acusación de ingresos, la cual deberá estar asociada a los Rubros Presupuestales.

Todos los procesos y procedimientos contables están regulados por el Régimen de Contabilidad Pública y sus registros se encuentran ligados al Catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno promulgado por la Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016 y demás normas que las han modificado o modificarán.

4.6. Conformación de la Información Contable

El proceso contable tiene su origen desde la conformación del Presupuesto de ingresos y Gastos de la entidad, el cual se surte una vez el Concejo Distrital lo apruebe mediante acuerdo.

Las áreas, solicitan a presupuesto las respectivas Disponibilidades Presupuestales, generándose igualmente, el Compromiso Presupuestal.

Al área de Contabilidad, previa revisión documenta y de soportes llegan las cuentas para ser objeto de causación, produciendo documento denominado "Cuentas por Pagar", el cual puede ser con o sin afectación presupuestal. Una vez contabilizadas, de conformidad con el nuevo procedimiento establecido, el área de Contabilidad produce la Obligación Presupuestal, documento mediante el cual, se afecta el presupuesto en el gasto correspondiente.

Todos los documentos tanto contables como presupuestales, junto con los soportes, se entregan a Tesorería, donde se genera el pago. De hecho, la totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos y susceptibles de verificación y comprobación.

Toda vez que en Tesorería es donde se genera el Comprobante de Egreso, es allí donde se archivan, conservan y custodian todos los documentos soporte.

El proceso del ingreso del recurso a la entidad, es surtido a través del Módulo "Cuentas por Cobrar". El área de contabilidad parametriza los conceptos de ingreso y su afectación contable, pero el área de Tesorería es quien realiza los registros,

afectando la Cuenta por Cobrar contra el ingreso.

Es conveniente aclarar que el Módulo Cuentas por Cobrar, está diseñado para registrar los ingresos de la Entidad y nada tiene que ver con Cuentas por Cobrar Jurídicas o de otras áreas como Recaudos, las que deben surtir procesos de cobro diferentes. No existe Módulo de Cartera.

4.7. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.8. Cuentas por cobrar

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura reconoce las Cuentas por Cobrar cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, mientras no hayan sido anulados o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las Cuentas de Orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

El incumplimiento en el pago oportuno de las obligaciones a favor de la Secretaría genera intereses moratorios desde la fecha en que debió satisfacerse el crédito, hasta que tenga lugar el pago total del mismo, para lo cual son tomadas las tasas determinadas normativamente para cada obligación.

En consecuencia, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura reconoce los Intereses de Mora en sus estados financieros como un activo en Cuentas por Cobrar, cuando cumplan con todas las condiciones indicadas en la política de Cuentas por Cobrar del Manual de Políticas Contables, y requeridas por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno expedido por la CGN.

Durante el periodo contable 2025, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura priorizó el fortalecimiento de la calidad de su información financiera mediante un proceso extraordinario de **Saneamiento Contable Permanente**.

Como resultado de este proceso, y bajo el amparo de las **Resoluciones No. 362, 363, 330 de octubre de 2025**, y 533 de 2025 así como del **Acta de Comité de Saneamiento No. -2025**, se procedió a realizar la depuración y baja de saldos históricos en el rubro de Cuentas por Cobrar (Cartera de Comparendos, Impuestos e Intereses) por valor total de **\$93.343.804.933,23**.

Dicho ajuste responde a la eliminación de registros correspondientes a las vigencias **2002 a 2018** que presentaban las siguientes condiciones:

1. Inexistencia de soporte documental físico o magnético.
2. Pérdida de exigibilidad jurídica (Prescripción).
3. Saldos de arrastre sin identificación de terceros deudores.

Contablemente, estas partidas fueron objeto de ajuste mediante la afectación de la cuenta **310901 (Excedentes o Déficit Acumulados)**, dado que se identificaron como errores de reconocimiento de periodos anteriores. Con esta gestión, la administración garantiza que la estructura del Activo de la entidad representa fielmente los derechos de cobro reales y exigibles al cierre de la vigencia, eliminando sobreestimaciones patrimoniales y cumpliendo estrictamente con el principio de **Representación Fiel** del Marco Normativo (Res. 533 de 2015).

4.9. Inventarios

Los bienes de la entidad, de conformidad con las políticas, se clasifican en bienes de consumo y devolutivos, pues están destinados al consumo interno y a satisfacer necesidades de los usuarios.

Los bienes de consumo son controlados por el Almacén y los devolutivos, además de ser controlados por el Almacén, son registrados en Contabilidad en Propiedades, Planta y Equipo, de conformidad con la Política definida para su contabilización.

4.10. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada mediante el método de Línea Recta durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista.

Los valores registrados en la Contabilidad no están detallados por cada elemento. No obstante, se llevan registros muy bien discriminados en Hoja de Cálculo de cada uno de los bienes que conforman las Propiedades, Planta y Equipo, hecho que ha permitido ejercer un control contable sobre los mismos y calcular la depreciación de manera acertada.

4.11. Propiedades de inversión

Las Propiedades de inversión corresponden a los Terrenos y Edificaciones que posee la entidad con el propósito de obtener rentas o plusvalías.

Si bien, La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura no cuenta con terrenos y edificaciones, éstos no están destinados a la generación de beneficios económicos futuros y su uso está destinado al bienestar de los usuarios internos y externos, tal son los casos del edificio de administración y áreas misionales.

4.12. Deterioro del valor de los activos

Al cierre de cada periodo contable, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura evalúa la existencia de indicios de deterioro en sus activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo excede su valor recuperable (o valor de servicio).

1. **Determinación del Valor Recuperable** El valor recuperable se define como el mayor valor entre su valor razonable, menos los costos de disposición, y su valor en uso. Para efectos de esta política, el valor en uso representa el valor presente de los flujos futuros de efectivo o el potencial de servicio que se espera obtener del activo.

2. **Unidad de Evaluación** La estimación del deterioro se realiza de forma individual para cada activo. En los casos donde el activo no genere entradas de efectivo o beneficios económicos de manera independiente, la entidad evaluará el deterioro de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la cual pertenece.

3. **Reversión de la Pérdida por Deterioro** Si en periodos posteriores las causas que originaron la pérdida por deterioro desaparecen o disminuyen, se procederá a la reversión del mismo. No obstante, el valor en libros del activo tras la reversión no podrá exceder el valor neto contable que el activo tendría si nunca se le hubiera reconocido la pérdida por deterioro original.

4. **Proyección de Saneamiento y Valoración (Vigencia 2025)** Como medida estratégica para garantizar la realidad institucional y el cumplimiento normativo, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura tiene programada para la vigencia 2025 la ejecución de un Avalúo Técnico Integral de todos sus bienes muebles e inmuebles. Este proceso permitirá determinar de manera técnica y pericial la existencia de deterioro, vida útil remanente y el valor razonable de los activos, ajustando los estados financieros a la realidad física de los mismos.

4.13. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La naturaleza propia del ejercicio social de La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, revela las Cuentas por Pagar que han de afectar el Gasto durante el período.

Sin embargo, su revelación de las Cuentas por Pagar al pasar de un período a otro, está estrechamente relacionado con las Cuentas por Pagar de índole presupuestal, las cuales al final del ejercicio son consolidadas.

4.18. Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, de la que es probable que se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros y sobre la que se tiene una estimación fiable de su monto.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Posteriormente, la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

4.19. Ingresos, costos y gastos

Ingresos En términos generales, los ingresos son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio fluyan a la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, y siempre que puedan medirse de forma fiable.

Para el reconocimiento de los ingresos, la entidad aplica los siguientes criterios específicos:

Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Multas y Tributos): Se reconocen cuando surge el derecho de cobro a favor de la entidad (ocurrencia de la infracción o causación del impuesto) y se cumplen los criterios de medición de la Resolución 533 de 2015.

Ingresos de Transacciones con Contraprestación (Servicios): Se reconocen en la medida en que se prestan los servicios de trámites y licencias, y se transfiere el control o los riesgos y beneficios asociados.

2. Costos y Gastos Los costos y gastos se reconocen en el Estado de Resultados cuando existe una disminución en los activos o un aumento en los pasivos, que conlleva a una disminución en el patrimonio y que puede ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos se realiza de manera independiente al momento del pago (principio de devengo o devengado), asegurando que los gastos de funcionamiento, operación y transferencias se registren en el periodo contable en el que efectivamente se causan.

4.20. Cuentas de Orden

4.20.1. Activos Contingentes

Esta información, no es objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un Activo Contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

4.20.2. Pasivos Contingentes

Los Pasivos Contingentes no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Define el nuevo Marco Normativo que estos son obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Aquellas partidas cuya probabilidad de pérdida del proceso es alta y de conformidad con el porcentaje de des favorabilidad, se contabilizaron en la provisión respectiva, afectando el gasto, pues es inminente la afectación de la situación financiera de la entidad, de acuerdo al grado de riesgo.

- LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24 OTROS PASIVOS

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata representados en cuentas corrientes y de ahorro aperturadas en entidades financieras autorizadas. Su objeto principal es el recaudo de ingresos por multas, impuestos de circulación y servicios misionales de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.

5.1. CAJA MENOR

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, esta cuenta no presenta saldo, toda vez que el fondo destinado a gastos menores, imprevistos y urgentes (cuyo monto total ascendió a \$3.000.000) fue debidamente legalizado conforme a la normativa vigente. Los remanentes de efectivo y soportes de gastos fueron reintegrados y registrados antes del cierre definitivo.

5.2. Como política de control interno, la entidad clasifica y apertura sus cuentas bancarias atendiendo a la fuente, origen y destinación específica de los recursos, garantizando que los fondos de ley y convenios se administren de forma independiente. Como política de control interno, la entidad clasifica y apertura sus cuentas bancarias atendiendo a la fuente, origen y destinación específica de los recursos.

Entidades Financieras y Destinación A 31 de diciembre de 2025, la entidad gestiona sus recursos a través de las siguientes instituciones financieras, con sus respectivas funciones operativas:

Banco de Occidente (Cuenta Corriente): Destinada exclusivamente al recaudo externo percibido a través de la plataforma nacional SIMIT. Esta entidad realiza el giro periódico de los recursos previa deducción de los porcentajes de ley correspondientes al administrador del sistema.

Banco Popular (Cuenta Corriente): En esta cuenta se centraliza el recaudo directo por concepto de multas, impuestos y trámites administrativos realizados en las sedes de la Secretaría. Asimismo, es la cuenta principal utilizada para la ejecución de los egresos y compromisos de la entidad.

Banco Popular (Cuenta de Ahorros): Se utiliza exclusivamente para el recaudo asociado al tránsito de vehículos de carga (tipo "niñera") en el perímetro urbano. Esta cuenta es de tránsito y sus fondos son transferidos periódicamente a la cuenta corriente institucional del mismo banco para su ejecución presupuestal.

Bancolombia (Cuenta Corriente): Se mantiene habilitada para la recepción de ingresos derivados de convenios de recaudo específicos que aún permanecen vigentes, aunque presenta una operatividad moderada en comparación con las cuentas principales.

Conciliación y Control Cada una de las cuentas bancarias registradas en el Libro Mayor cuenta con su respectivo soporte auxiliar debidamente actualizado. Al cierre del periodo, los saldos contables han sido conciliados y verificados contra los extractos bancarios, garantizando la plena concordancia entre la contabilidad, la tesorería y las instituciones financieras.

5.2.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2025, la entidad gestiona sus recursos a través de cuatro (4) productos bancarios. Los saldos reflejados en el Libro Mayor han sido objeto de un proceso riguroso de conciliación frente a los extractos bancarios, garantizando la razonabilidad de las cifras reportadas.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO COMPOSICIÓN					
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.074.330.930,06	889.483.595,00	184.847.335,06
1.1.05	Db	Caja	0,00	3.000.000,00	(3.000.000,00)
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	974.610.930,06	886.483.595,00	88.127.335,06
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	99.720.000,00		99.720.000,00

Nota: El saldo total incluye el recaudo efectivo del periodo, el cual asciende a **\$1.074.330.930,06** considerando ajustes menores de cierre.

5.2.2 Depósitos en Instituciones Financieras

Composición y Naturaleza Al 31 de diciembre de 2025, los recursos de liquidez inmediata de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura se encuentran depositados en cuatro (4) productos bancarios, discriminados en tres (3) cuentas corrientes y una (1) cuenta de ahorros. La apertura y mantenimiento de estas cuentas responde a las necesidades operativas de la entidad y a las exigencias normativas para el manejo de recursos públicos.

Detalle de Saldos por Institución Cada una de las cuentas está plenamente identificada y refleja su saldo real al cierre del ejercicio. A continuación, se presenta la discriminación detallada de los depósitos por entidad financiera:

Conciliación y Control Interno Es fundamental destacar que, al corte del 31 de diciembre de 2024, los saldos reflejados en el Libro Mayor de Contabilidad fueron objeto de un proceso riguroso de verificación, quedando debidamente conciliados con los registros de la Tesorería Distrital y los extractos emitidos por las instituciones financieras.

Este procedimiento garantiza la razonabilidad de las cifras y la integridad del efectivo reportado en el Estado de Situación Financiera.

Los anteriores rubros contables se detallan a continuación:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO A DIC 31/2024
Banco Popular	Corriente	110570148122	\$- 19.890.029,56
Banco de Occidente	Corriente	030215719	\$ 904.138.055,05
Bancolombia	Corriente	84380613766	\$ 89.965.266,33
Banco Popular	Ahorros	220570180901	\$ 397.638,24
TOTAL DEPÓSITOS			\$ 974.610.930,06

5.3. Efectivo de uso restringido

Bajo los principios de **Prudencia y Transparencia**, la entidad revela situaciones particulares con el Banco Popular que afectan la disponibilidad inmediata de ciertos recursos:

Conciliación Bancaria y Partidas Pendientes (Caso Banco Popular)

Se informa como hecho relevante una diferencia detectada en el proceso de conciliación de la Cuenta Corriente No. 110570148122 del Banco Popular:

Descripción del Hallazgo: El 22 de diciembre de 2025, se ordenaron dos transferencias electrónicas por valores de \$14.720.000 y \$85.000.000. A pesar de que la plataforma bancaria reportó ambos pagos como "Rechazados" y los proveedores certificaron la no recepción de los fondos, el Banco Popular efectuó el débito real en el extracto mensual sin realizar la reversión correspondiente.

Acciones de Control: Tras detectar el faltante el 6 de enero de 2026, la Dirección Financiera radicó la solicitud de aclaración y reintegro. Ante la falta de respuesta oportuna, se emitió un segundo requerimiento conminatorio.

Tratamiento Contable: Estos valores por un total de \$99.720.000 se registran como "Depósitos en Instituciones Financieras - Restringidos", manteniendo el derecho de la entidad sobre el activo, pero segregándolo del saldo operativo disponible.

Revelación de Activos Contingentes

Dada la naturaleza del error atribuible exclusivamente al tercero (Banco Popular), la Secretaría reconoce esta partida como una Contingencia Activa:

Probabilidad de Recuperación: Se califica como Probable, sustentada en los soportes de rechazo del sistema y los requerimientos legales enviados.

Impacto en Vigencia Futura: Se espera que el reintegro de estos recursos públicos ocurra en el primer trimestre de 2026, momento en el cual se normalizará el saldo en la cuenta operativa.

Escalamiento: En cumplimiento del deber legal de custodia del erario, la administración se reserva el derecho de elevar la queja ante la Superintendencia Financiera de Colombia si el reintegro no se hace efectivo en los términos perentorios otorgados.

Saneamiento de Deducciones sin Soporte (enero - mayo 2025): Se identificaron deducciones arbitrarias en el extracto bancario entre el 14 de enero y el 12 de mayo de 2025 que carecen de autorización y soporte documental. Por valor de **\$2.654.791** Con el fin de garantizar que el saldo contable coincida con el bancario sin reconocer gastos inexistentes, se procedió a la reclasificación de estos valores hacia la cuenta de **Deudores (138490 - Otras Cuentas por Cobrar)**. Esta medida mantiene vigente el derecho de reclamo de la Secretaría sobre estos recursos públicos.

OTRAS				2.654.791,00
2025-01-14	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		116.000,00	
2025-01-14	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		252.000,00	
2025-01-14	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		113.000,00	
2025-01-16	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		113.000,00	
2025-01-24	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		116.000,00	
2025-01-27	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		113.000,00	
03-Feb-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		113.000,00	
14-Feb-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		30.600,00	
03-Mar-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		838.278,00	
05-Mar-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		81.100,00	
10-Mar-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		178.855,00	
13-Mar-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		116.000,00	
17-Mar-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		30.600,00	
19-Mar-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		113.000,00	
19-Mar-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		196.600,00	
22/ abril/ 2025	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		30.600,00	
12-May-25	PAGO NO JUSTIFICADO EN EL EXTRACTO BANCARIO		103.158,00	

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

6.1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El rubro de Cuentas por Cobrar representa los derechos de cobro a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, originados por la prestación de servicios, la imposición de multas por infracciones a las normas de tránsito y la causación de impuestos y derechos asociados (Rodamiento y Semaforización).

6.1.1. HECHO RELEVANTE: SANEAMIENTO CONTABLE INTEGRAL Y DEPURACIÓN DE CARTERA

Durante la vigencia 2025, la administración de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura ejecutó un proceso integral de depuración técnica y jurídica, fundamentado en el principio de **Representación Fiel** del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la CGN).

6.2. Sustento Administrativo y Legal Este proceso de saneamiento fue avalado y ratificado mediante el siguiente bloque de actos administrativos y técnicos:

- **Acta N° 014 de septiembre de 2025:** Expedida por el Comité Técnico de Saneamiento Contable: “Que a través de Acta No. 014 del 9 de septiembre del año 2025, el **Comité Técnico de Sostenibilidad y Saneamiento Financiero, Contable y de Cartera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura**, aprobó propuesta pertinente al saneamiento de la cartera de **COMPARENDOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO** en los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 los cuales tienen una cuantía de Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Un Millones Novecientos

Veintidós Mil Ochocientos Catorce Pesos (\$14.661.922.814) Mcte., equivalente a Treinta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco (38.385) infractores.

Igualmente, el comité aprobó que en ese mismo orden se saneara o depurara la cartera por concepto de Impuesto de Circulación y Tránsito o Impuesto de Rodamiento (incluido los Derechos de Semaforización y Señalización e Intereses por mora), en el periodo comprendido desde los años 1999 hasta el año 2018, el cual tiene una cuantía de Sesenta y Un Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Millones Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Tres pesos (\$61.359.028.733.00) Mcte., equivalente a Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuatro (233,804) registros.

Que la figura jurídica que sirve de base para dar cumplimiento al Acta No. 014 del 9 de septiembre del 2025, aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad y Saneamiento Financiero, Contable y de Cartera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, es la PRESCRIPCIÓN (Artículo 159 ley 769 de 2002, Artículo 206 Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 817 y 818 Estatuto Tributario Nacional, Artículo 255 y 256 Estatuto Tributario Distrital.

- **“RESOLUCION No. 362(08 de octubre de 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN A LOS COMPARENDOS IMPARTIDOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUENAVENTURA EN LAS VIGENCIAS 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2015, 2016, 2017 y 2018.”.**

“RESUELVE:

- **PRIMERO:** *Declarar de Oficio la prescripción de las multas y comparendos derivadas por la violación de las normas de tránsito en el territorio de Buenaventura, efectuadas en las vigencias 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y 2018. Correspondientes a 38.385 comparendos por infracciones a las normas de tránsito en el territorio de Buenaventura equivalente a la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CATORCE pesos (\$14.661.922.814.00).**”*

- **“RESOLUCION No. 363 (08 de octubre de 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA EL FENOMENO JURIDICO DE LA PRESCRIPCIÓN DE IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO (RODAMIENTO) Y DERECHOS DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DE LOS AÑOS 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018.”**

“RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de Oficio la prescripción** de los impuestos por concepto de Circulación y Transito (Rodamiento) y derechos de Semaforización y Señalización en el territorio de Buenaventura, efectuadas en las vigencias 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Correspondientes a **233.804 registros** por Impuestos de Circulación y Transito (Rodamiento) y Derechos de Semaforización y Señalización en el territorio de Buenaventura equivalente a la suma de **SESENTA Y UNOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$61.359.028.733.00).**”
- **“RESOLUCION No. 330 (02 de octubre de 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICABILIDAD AL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA CARTERA DE COMPARENDOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA CARTERA DE IMPUESTOS DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO (RODAMIENTO) Y DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN E INTERESES”**
- **“Acta de Conciliación Interáreas N° 022 de diciembre de 2025:** Conciliación entre el Módulo de Contabilidad y el Módulo de Facturación para Saneamiento Masivo de Cartera.”
- **“Acta N° 024 del Comité Técnico de Saneamiento:** *“Documento de validación final de partidas. En cumplimiento de las políticas de depuración permanente, el Comité procede a evaluar, validar y autorizar la depuración y saneamiento masivo de la cartera y demás rubros financieros que presentan inconsistencias históricas. Basándose en el Acta de Conciliación Interáreas No. 022-2025, se identifica la necesidad de retirar saldos sin soporte documental y aquellos con naturaleza contraria que afectan la calidad del dato. Esta medida se adopta con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema contable y cumplir con el principio de Representación Fiel, permitiendo que los estados financieros de la vigencia 2025 sean una herramienta confiable para la toma de decisiones y el control fiscal.”*

6.3. Tras analizar exhaustivamente los soportes técnicos generados por el software **CONFIANZA**, el **Acta de Conciliación N° 022** entre el Módulo de Contabilidad y el Módulo de Facturación, y los hallazgos identificados en los estados financieros preliminares con corte a diciembre de 2025, el **Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiera** determina:

6.3.1 Saneamiento de Impuesto de Circulación y Tránsito:

- **Se autoriza la baja de \$10.093.113.787,30**
- **Sustento:** Saldos de arrastre estáticos sin deudores identificados, lo que imposibilita legalmente el cobro coactivo.

6.3.2. Saneamiento de Multas y Comparendos:

- Se autoriza la baja definitiva de **\$21.866.810.248,99** de la cuenta de Multas y Comparendos.
- **Sustento:** Errores de migración, falta de depuración histórica (2002-2018) e inexistencia de soportes físicos. El saldo fidedigno a reportar es de **\$7.721.616.165**.

6.3.3. Saneamiento de Intereses (Rodamiento y Semaforización):

- Se autoriza el ajuste contable de **\$ 7.698.264,72** por inconsistencias de arrastre y falta de soporte.
- **Sustento:** Aplicación del **Principio de Accesoriedad**, donde intereses sin base legal o asociados a capitales ya cancelados/prescritos deben retirarse.

6.3.4 Semaforización

- Se autoriza el ajuste contable de **\$ 2.455.403.965,19** por inconsistencias de arrastre y falta de soporte.
- **Sustento:** Aplicación del **Principio de Accesoriedad**, donde intereses sin base legal o asociados a capitales ya cancelados/prescritos deben retirarse.

6.4. " RESOLUCION No. 533 (30 de diciembre de 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICABILIDAD AL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA CARTERA DE COMPARENDOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA CARTERA DE IMPUESTOS DE Multas y Comparendos:

6.4.1. Diferencia a Sanear: Se identificó un excedente de \$ **21.866.810.248,99** derivado de errores de migración, falta de depuración histórica (periodo 2002-2018) e inexistencia de soportes físicos o deudores identificados

6.4.2 Intereses por Rodamiento y Semaforización

Diferencia a Sanear: Se identificó un excedente de \$ 7.698.264,72 derivado de errores de migración, falta de depuración histórica (periodo 2002-2018) e inexistencia de soportes físicos o deudores identificados.

6.4.3. Semaforización (Detalle técnico):

Diferencia a Sanear: Se identificó un excedente de \$ 2.455.403.965,19 derivado de errores de migración, falta de depuración histórica (periodo 2002-2018) e inexistencia de soportes físicos o deudores identificados.

6.4.4. Impuesto de Circulación y Tránsito:

Diferencia a Sanear: Se identificó un excedente de \$ 10.093.113.787,30 derivado de errores de migración, falta de depuración histórica (periodo 2002-2018) e inexistencia de soportes físicos o deudores identificados y otras partidas necearías de depuración.”

6.5. CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO (RODAMIENTO) Y DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN E INTERESES" 2. Criterios de Depuración y Condiciones de las Partidas La entidad procedió a dar de baja saldos históricos que presentaban las siguientes condiciones críticas, las cuales impedían su reconocimiento como activos reales:

- **Temporalidad y Antigüedad:** Registros correspondientes al periodo comprendido entre los años **2002 y 2018**, que superan ampliamente los términos de permanencia contable sin movimiento.
- **Inconsistencias de Arrastre:** Partidas provenientes de migraciones de software anteriores (sistemas legados) que carecían de identificación plena del deudor (NIT/Cédula), inexistencia de expedientes físicos y falta de soporte documental que probara la obligación.
- **Prescripción Jurídica:** Obligaciones que, tras el debido análisis realizado por el área jurídica, perdieron su exigibilidad legal de cobro ante la jurisdicción coactiva.

3. Efecto Contable La regularización de estos saldos permitió eliminar las sobreestimaciones en el rubro de Cuentas por Cobrar, afectando la cuenta patrimonial de periodos anteriores, asegurando que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 reflejen exclusivamente derechos ciertos, exigibles y debidamente soportados en el aplicativo misional vigente.

A 31 de diciembre de 2025, la cartera de la entidad se desglosa de la siguiente manera:

Rubro de Cartera	Saldo en Libros a octubre 30	Aplicabilidad Resol. 362/330	Aplicabilidad Resol. 533	Saldo Real Final a diciembre 31 2025
Multas y Comparendos	\$44.250.349.228	\$14.661.922. 814	21.866.810.249	7.721.093.381
Intereses (Semaforización)	\$8.426.781.811	\$4.539.111.116	7.698.265	3.895.368.960
Impuesto Circulación	15.294.276.281	\$2.869.234. 772	10.093.113.787	2.331.927.722
Semaforización	\$54.810.813.440	\$53.950.682.845	2.455.403.965	3.315.534.560
TOTAL CARTERA		\$73.151.716.775	29.496.821.806	17.263.924.623

6.5.1 Cuentas por Cobrar / Derechos de Tránsito

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de las cuentas por cobrar presenta un incremento significativo respecto al periodo anterior, totalizando \$339.988.154,08. Este rubro agrupa los derechos a favor de la entidad originados por la liquidación de diversos conceptos de tránsito y venta de bienes.

Composición y Justificación

La naturaleza de estos saldos se detalla a continuación:

Nuevos Reconocimientos: Los rubros correspondientes a Licencias, Traspaso de vehículos, Derechos de explotación y Venta de bienes iniciaron su causación contable en el periodo 2025.

Corte de Operaciones: Los valores reportados representan las liquidaciones efectuadas y formalizadas durante el cierre del ejercicio fiscal 2025.

Recaudo Diferido: Se aclara que, debido a los ciclos de facturación y los plazos de ley para el pago por parte de los usuarios, el flujo de caja efectivo (recaudo) de estos saldos se ejecutará a partir de enero de 2026.

6.6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (1384)

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (1384)

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro de Otras Cuentas por Cobrar presenta un saldo de \$73.425.075,00. Este saldo se compone de partidas derivadas de procesos de saneamiento, reclamaciones a terceros y saldos de vigencias anteriores en proceso de verificación, discriminados de la siguiente manera:

Dentro del saldo de la cuenta 138490 (\$73.425.075), se destacan las siguientes partidas en proceso de gestión:

Reclamación Banco Popular (\$2.654.791): Corresponde a deducciones arbitrarias (enero-mayo 2025) sin soporte legal. Se reclasificaron de Bancos a Deudores para proteger el erario y mantener la exigibilidad del reintegro.

Reclamación Proveedor Obras Civiles S.A.S. (\$16.202.713): Saldo por descuentos erróneos en software. Se aclara que este recurso fue reintegrado el 05 de enero **de 2026**.

Convenio Fedemunicipios (\$412.571): Pendiente por cruce de cuentas en enero de 2026.

Vigencias Anteriores (\$54.155.000): Saldos en proceso de validación por el departamento de facturación para confirmar su existencia real.

Código	Concepto	Saldo 2025
131118	Licencias	\$15.233.400,00
131125	Traspaso de vehículos	\$8.351.800,00
131145	Derechos de explotación	\$5.432.400,00
131190	Venta de bienes	\$240.200.270,08
138490	Otras cuentas por cobrar	\$73.425.075
Total		\$342.642.945,08

NOTA 7.

7.1 Propiedades, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro de Propiedades, Planta y Equipo representa los activos tangibles adquiridos por la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios.

7.2. Composición de Activos Brutos

Durante el ejercicio 2025, el valor de los activos se mantuvo mayoritariamente estable, destacando los siguientes grupos:

- **Edificaciones y Oficinas:** Incluye el valor de oficinas (\$630.057.037,00) y otras edificaciones de propiedad de la entidad.
- **Equipo de Computación y Comunicación:** Este es el grupo más significativo, liderado por equipos de computación por valor de \$1.072.290.698,00. Se observa un movimiento operativo en la cuenta de Radios de Comunicación (167001) con débitos y créditos compensados por \$80.114.915,00.
- **Equipo de Transporte:** Registra un saldo de \$662.651.580,00 bajo la categoría terrestre.
- **Muebles y Enseres:** Registran un valor bruto de \$317.859.211,00.
- **Equipos de transporte, tracción y elevación en montaje.** Registra un valor bruto \$439.900.000 al cierre del ejercicio 2025, el rubro de Propiedades, Planta y Equipo refleja una inversión estratégica destinada a fortalecer la capacidad de respuesta operativa de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura. Con el

objetivo de mejorar las condiciones de servicio ante accidentes de tránsito con víctimas fatales, la Secretaría gestionó la adquisición de una **Necromóvil** por un valor total de **\$439.900.000**. La **Justificación Operativa** es porque anteriormente, la entidad carecía de este tipo de transporte especializado, dependiendo de la disponibilidad de la Fiscalía General de la Nación. Esta adquisición otorga autonomía a la Secretaría y garantiza dignidad y eficiencia en el manejo de siniestros viales. **Estado Financiero del Activo:** A corte de diciembre de 2025, se ha cancelado el **50% del valor total** como pago inicial. El excedente será liquidado contra la entrega física del vehículo, programada para los primeros días de enero de 2026. **Reserva de Caja:** El saldo pendiente de pago se encuentra debidamente respaldado mediante una **reserva de caja**, garantizando la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de la obligación contractual al momento de la recepción del bien.

7.3. Depreciación Acumulada y Gasto del Periodo

La depreciación acumulada (cuentas 1685) refleja el desgaste sistemático de los activos según su vida útil estimada.

- **Incremento de la Depreciación:** Durante el año 2025, se efectuaron registros de crédito (gasto por depreciación) significativos en los grupos de **Equipos de Comunicación** (\$111.409.100,50) y **Equipos de Transporte** (\$65.265.158,00).
- **Ajustes:** En la cuenta de Muebles y Enseres (168506) se realizó un ajuste débito por \$13.297.721,07, finalizando con un saldo acumulado de \$317.859.211,00, lo que indica que estos activos han llegado al final de su vida útil contable o han sido totalmente depreciados.
- **Bienes Muebles en Bodega:** La cuenta 168513 fue saneada durante el periodo, quedando con un saldo final de cero (\$0,00) tras movimientos de ajuste.

Concepto Principal	Saldo Bruto 2025	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Equipo de Computación	\$1.072.290.698,00	(Ver nota 168507*)	\$0,00
Oficinas y Edificaciones	\$846.408.535,30	-\$32.066.724,50	\$814.341.810,80
Equipo de Transporte	\$662.651.580,00	-\$446.174.708,00	\$216.476.872,00
Muebles y Enseres	\$317.859.211,00	-\$317.859.211,00	\$0,00
Equipos de transporte, tracción y elevación	\$439.900.000	\$0,00	\$439.900.000

7.4 Activos Intangibles

Al cierre de 2025, el rubro de activos intangibles presenta un saldo neto de \$531.812.954,00.

1. Implementación del Software Integral "CONFIANZA"

- Software "CONFIANZA": En junio de 2025, la Secretaría adquirió e implementó este sistema integral por un valor de \$423.000.454,00.
- **Impacto Operativo:** La herramienta ha optimizado el recaudo y la atención al ciudadano, permitiendo además la transición hacia una contabilidad de causación conforme a la ley.
- **Eficiencia en el Servicio al Ciudadano:** La plataforma ofrece una interfaz amigable que permite a los usuarios internos y externos la descarga de recibos y el pago electrónico vía **PSE** desde cualquier lugar del mundo. Esto no solo mejora la imagen institucional, sino que garantiza la accesibilidad y transparencia en el servicio.
- **Calidad de la Información Financiera:** El software permite una mejora sustancial en la trazabilidad y calidad de los datos, asegurando la correcta **causación de todos los ingresos y egresos** de la Secretaría.

7.4. Movimientos Contables del Periodo

El comportamiento de la cuenta **197008 (Software)** durante el ejercicio 2025 se resume de la siguiente manera:

- **Saldo Inicial (2024):** \$151.500.000,00.
- **Adiciones y Ajustes (Débitos):** \$694.530.204,00.
- **Créditos y Reclasificaciones:** \$271.529.750,00.
- **Saldo Bruto Final:** \$574.500.454,00

7.5. Amortización de Intangibles

Amortización: Se registró un gasto por amortización acumulada de \$42.687.500,00, que incluye la alícuota del nuevo software desde su puesta en marcha.

NOTA 8.

8.1. Cuentas por Pagar y Pasivos Exigibles

Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura presenta un saldo de **\$392.653.889** por concepto de Reservas de Caja. Estos valores corresponden a obligaciones contraídas durante el ejercicio fiscal 2025, debidamente soportadas y devengadas, cuyo pago efectivo se encuentra programado para el mes de enero de 2026.

8.2. Detalle de Terceros y Conceptos Significativos

A continuación, se detallan los rubros más relevantes que impactan la razonabilidad del estado financiero:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA				
CUENTAS POR PAGAR EXIGIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2025				
IDENTIFICACION	NOMBRE	DETALLE	DOCUMENTO	VALOR
800197268	DIAN	DECLARACION RETENCION EN LA FUENTE	3510663534032	23.304.509,00
890399029	GOBERNACION DEL VALLE	DECLARACION ESTAMPILLA PRO-UNIPACIFICO	76010779049336	2.412.000,00
890399045	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	26021510000025	14.043.000,00
890399045	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	26021710000018	12.835.000,00
890399045	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION	26021710000017	6.820.000,00
890399045	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	26021510000023	13.639.000,00
890399045	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ESTAMPILLA PRO CULTURA	26021410000005	6.820.000,00
890399045	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DECLACION DE RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	260202100000221	10.726.506,00
900010107	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	NECROMOBIL	OP No. 1096	176.144.832,00
900607901	H.R INGENIERIA E INNOVACION S.A.S	MEJORAMIENTO DE LAS INTALACIONES STTB	OP No. 1099	80.679.898,00
12624532	MARCO JOSE YEJAS CAMPO	CONSULTORIA	OP No. 1108	36.432.000,00
800249860	CELSIA COLOMBIA S.A. ESP	SERVICIO DE ENERGIA	OP No. 1097	304.250,00
835001290	SAAAB	SERVICIO DE AGUA	OP No. 1009	182.570,00
835001290	SAAAB	SERVICIO DE AGUA	op No. 1008	172.705,00
800082665	FEDERACION DE MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS DE LEY		6.774.619,00
	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL	EMGARGO HOLMES HERRERA	Oficio 517	1.363.000,00
			TOTAL	\$392.653.889,00

8.3. Transferencias y Estampillas: Se adeudan a la **Alcaldía Distrital** y la **Gobernación** valores recaudados por concepto de estampillas pro-bienestar (Adulto Mayor, Hospital, Cultura) y retenciones, los cuales deben ser girados para cumplir con la normativa fiscal local por valor de **\$90.600.015,00**

8.4. Obligaciones con Contratistas de Obra y Suministros: Representan el mayor porcentaje del pasivo (aprox. 65%). Destacan **Industrias Axial S.A.S** con un saldo de **\$176.144.832** por la adquisición/mantenimiento de Necromóvil, **H.R Ingeniería e Innovación S.A.S** con **\$80.679.898** por mejoras en las instalaciones y **Marco Jose Yejas Campo** por concepto de consultorías para actualización de tarifas por valor de **\$36.432.000,00**

8.5. Servicios Públicos: Se reconocen pasivos con **Celsia Colombia S.A. ESP** (\$304.250) y **SAAAB** (\$355.275 acumulados en dos órdenes de pago) por los consumos del cierre de vigencia.

8.6. Transferencias por pagar: Aportes a la **Federación de Municipios** por **\$6.774.619** y al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL** un embargo de acuerdo a una orden judicial a un contratista de la secretaria por valor de **\$1.363.000,00**

NOTA 9.

9.1. Patrimonio y Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2025, la estructura patrimonial de la entidad refleja el impacto financiero del proceso de depuración y saneamiento contable extraordinario, ejecutado bajo el marco normativo de la Contaduría General de la Nación (CGN).

9.2. Marco Normativo del Saneamiento Contable

Durante la vigencia 2025, la administración de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura ejecutó un proceso integral de depuración técnica y jurídica, fundamentado en el principio de **Representación Fiel** del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015).

9.3. Sustento Administrativo y Legal

Este proceso de saneamiento fue avalado y ratificado mediante el siguiente bloque de actos administrativos y técnicos:

- **Acta N° 014 de septiembre de 2025:** Expedida por el Comité Técnico de Saneamiento Contable.
- **Resoluciones N° 362, 363 y 330 de 2025:** Actos administrativos que ordenan la aplicabilidad del saneamiento.
- **Acta de Conciliación Interáreas N° 022 de diciembre de 2025:** Documento técnico de concordancia entre los módulos de Contabilidad y Facturación.
- **Acta N° 024 del Comité Técnico de Saneamiento:** Documento de validación final de partidas.
- **Resolución N° 365 de diciembre de 2025:** Acto administrativo de cierre que ordena la baja definitiva de los saldos.

CUENTA	DETALLE	SALDO A 2024	DEBITO	CREDITO	SALDO A 2025
310506	Capital Fiscal	-50.977.771.644,00	0,00	0,00	-50.977.771.644,00
310901	Utilidades o excedentes acumulados	-62.975.661.162,48	108.060.463.776,86	5.279.159.732,23	39.805.642.882,15
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	-2.816.057.492,50	2.816.057.492,50	0,00	0,00

9.4. Análisis de la Cuenta 310901 - Utilidades o Excedentes Acumulados

La cuenta de excedentes de años anteriores fue la contrapartida utilizada para registrar los ajustes derivados del saneamiento, presentando el siguiente movimiento:

- **Saldo Inicial (Corte 2024):** El rubro presentaba un saldo de \$65.790.746.341,31 (según balance), el valor base de depuración reportado por la administración fue de \$65.790.746.341,31.
- **Ajustes de Depuración (Débitos):** Durante el 2025, se realizaron registros débito por un total de **\$108.060.463.776,86**. Estos movimientos corresponden principalmente a:
 - **Resolución N° 533 (diciembre 2025):** Depuración de cartera y saldos por **\$73.151.716.775,00**.
 - **Resolución N° 330 (octubre 2025):** Depuración de cartera y saldos por **\$29.496.821.806,00**.
- **Créditos del Periodo:** Se registraron créditos por **\$5.279.159.732,23**, asociados a ajustes de ejercicios anteriores.
- **Resultado Final (Déficit):** Tras la aplicación de estas resoluciones, la cuenta pasó de un excedente a un **déficit acumulado de \$39.805.642.882,15** al cierre de 2025.

9.5. Impacto en la Razonabilidad de los Estados Financieros

El cambio drástico en el saldo de excedentes acumulados no representa una pérdida operativa del ejercicio 2025, sino el **reconocimiento de la realidad financiera** de la entidad tras años de acumulación de saldos de difícil recaudo o inconsistentes.

Capital Fiscal: El Capital Fiscal (310506) se mantiene estable en **\$50.977.771.644,00**.

Cierre de Ejercicio: La utilidad del ejercicio anterior (311001) por **\$2.816.057.492,50** fue debidamente trasladada (debitada) para la consolidación de los resultados acumulados

NOTA 10.

10.1 Ingresos No Tributarios y Cambio de Política Contable

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura presentan un cambio estructural en su reconocimiento y medición, derivado de la modernización tecnológica y el cumplimiento normativo.

10.2. Transición de Contabilidad de Caja a Causación

Históricamente, hasta el ejercicio 2024, la entidad reconocía sus ingresos bajo el criterio de **contabilidad de caja** (registro al momento del recaudo efectivo). A partir del año 2025, en cumplimiento de los marcos normativos de la Contaduría General de la Nación (CGN), se implementó la **contabilidad de causación o devengo**.

- **Soporte Tecnológico:** Este cambio fue posible gracias a la adquisición e implementación del software integral "**CONFIANZA**", el cual permitió liquidar y reconocer los derechos de cobro en el momento en que se origina la obligación por parte del usuario, independientemente de su fecha de pago.
- **Impacto en Cifras:** Debido a este cambio de base contable, los ingresos reconocidos en 2025 ascendieron a **\$13.951.949.150,63**. Al comparar este valor con el total recaudado en el periodo (**\$5.051.358.704,05**), se genera una diferencia de **\$8.900.590.446,58**, que representa el ingreso causado pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

10.3. Análisis Comparativo y Composición de Ingresos

El incremento respecto al año 2024 (donde se reportaron ingresos por **\$6.642.962.499,00**) obedece a la integración de las liquidaciones de cartera y derechos de tránsito que antes no se reflejaban en el estado de resultados hasta ser pagados.

CODIGO	DETALLES	SALDO 2024	SALDO 2025
410559	Impuesto de circulación y tránsito	-1.202.766.863,00	-470.854.635,00
411002	Multas	-2.910.993.662,68	-10.612.118.175,55
411003	Intereses	-6.238.053,00	-735.554,00
411034	Derechos de tránsito	-897.253.702,96	-724.106.993,70
411046	Licencias	-440.465.166,00	-276.414.100,00
411054	Matrículas de vehículos	-59.415.579,00	-67.832.886,00
411057	Placas de vehículos	-333.222,00	-58.800,00
411058	Traspaso de vehículos	-71.307.429,00	-70.878.500,00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-1.058.487.627,00	-1.725.578.326,24
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	-4.333.194,00	-3.371.180,14
	TOTAL	-6.651.594.498,64	-13.951.949.150,63

10.4. Conciliación de Ingresos vs. Recaudo

La gestión del software "CONFIANZA" permitió identificar que, de los ingresos totales causados, el rubro de **Multas (411002)** es el mayor generador de derechos con un valor bruto de **\$11.694.192.175,00**. Los costos de operación y ajustes del sistema representaron débitos por **\$1.082.073.999,45**, resultando en un ingreso neto en cuenta de **\$10.612.118.175,55** para este concepto específico.

10.5. Nota de Gestión: La brecha entre el ingreso causado y el recaudo efectivo se visualiza como una oportunidad de gestión para el periodo 2026, utilizando las nuevas herramientas de cobro y facilidades de pago (PSE) integradas en el nuevo sistema operativo.

Nota 11.

Gastos de Administración y Operación

11.1 Gastos de Administración y Operación, la cual detalla el costo de funcionamiento de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Buenaventura y su evolución entre 2024 y 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, los gastos de administración y operación de la entidad totalizaron **\$4.122.961.817,04**, reflejando un incremento del **7.7%** respecto al ejercicio anterior (\$3.826.905.007,00). Este aumento se asocia principalmente al fortalecimiento del Personal y a la mejora en la capacidad instalada para la prestación de servicios.

Relacion de Gastos Comparativos			
CUENTA	DETALLE	SALDO 2024	SALDO 2025
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos		259.999.993
510806	Contratos de personal temporal	1.535.678.948	1.744.734.717
510810	Viáticos	26.707.368	33.516.531
511106	Estudios y proyectos		336.051.250
511113	Vigilancia y seguridad	192.509.960	197.068.169
511114	Materiales y suministros	24.033.895	91.720.973
511115	Mantenimiento	452.599.474	688.767.517
511117	Servicios Publicos Energia	63.879.849	107.654.064
511120	Publicidad y propaganda	13.125.000	39.450.000
511122	Servicio de Fotocopia	10.000.000	
511125	Seguros generales	45.330.000	57.383.600
511146	Combustibles y Lubricantes	130.036.937	129.649.241
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		1.479.100
511154	Organización de eventos		160.900
511155	Elementos de Aseo y Cafetería	65.000.000	39.999.700
511190	Otros gastos generales	9.844.978	31.605.093
512002	Cuota de Auditaje Contraloría	22.220.224	24.282.266
536001	Edificaciones	13.779.045	6.889.523
536003	Redes, líneas y cables	2.598.170	1.299.085
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	58.891.289	16.147.923
536007	Equipos de comunicación y computación	222.818.201	111.409.101
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	130.530.316	64.927.358
536013	Bienes muebles en bodega	226.900	112.600
536606	Softwares	14.150.000	3.537.500
542390	Otras transferencias	174.706.287	108.238.786
550706	Asignacion de Bienes y Servicios	84.150.000	
550806	Estudios y Proyectos	512.115.000	
580240	Comisiones servicios financieros	21.773.166	27.794.967
589025	Multas y Sanciones		2.081.861
TOTAL		3.826.705.007	4.125.961.817

11.2. Gastos de Personal y Servicios Técnicos

El componente más significativo del gasto operativo corresponde a la gestión del talento humano y servicios de apoyo:

- **Contratos de Personal Temporal (510806):** Registró un valor de **\$1.744.734.717,00**, con un incremento de \$209 millones frente a 2024.
- **Capacitación y Bienestar (510803):** Durante 2025 se ejecutó una inversión de **\$259.999.993,00** en estímulos y capacitación social, rubro que no presentó ejecución en el año anterior.
- **Estudios y Proyectos (511106):** Se destinaron **\$336.051.250,00** para el desarrollo de nuevos proyectos institucionales.

11.2. Gastos de Mantenimiento y Operación

Para garantizar la continuidad operativa en las sedes y la infraestructura de tránsito:

- **Mantenimiento (511115):** Los costos de reparación y conservación ascendieron a **\$688.767.516,85**, incrementándose en un 52% respecto a 2024.
- **Servicios Públicos de Energía (511117):** Presentaron un costo de **\$107.654.064,00**.
- **Materiales y Suministros (511114):** Se registró un incremento notable, pasando de \$24 millones en 2024 a **\$90.880.973,00** en 2025.

11.3. Gastos por Depreciación y Amortización

Estos rubros reflejan el reconocimiento contable del desgaste de los activos fijos e intangibles de la Secretaría durante el año 2025:

- **Equipos de Comunicación y Computación (536007):** Representan el gasto por depreciación más alto del grupo con **\$111.409.100,50**.
- **Equipos de Transporte (536008):** Generaron un cargo de **\$64.927.358,00**.

Amortización de Software (536606): Se reconoció un gasto de **\$3.537.500,00**, el cual incluye la amortización del nuevo sistema "CONFIANZA" implementado en junio de 2025.

Grupo de Gasto	Ejecución 2024	Ejecución 2025	Variación (%)
Personal Temporal	\$1.535.678.948	\$1.744.734.717	+13.6%
Mantenimiento	\$452.599.474	\$688.767.517	+52.1%
Depreciaciones	\$428.217.035	\$200.122.944	-53.2%*
Otros Gastos	\$1.410.409.550	\$1.489.336.639	+5.6%


NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario de Tránsito y Transporte
Distrital.


WILBER QUINTERO MONTAÑO
Director Financiero
TP- 63447-T